El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 19. Mahón, lunes 26 Junio 1899. N.º 5431

SECCION POLITICA

No hay duda posible

No, no hay duda posible; y de todos los oradores que tomaron parte en los interesantísimos debates sobre el acta de Morayta aparte de Romero Robledo, que ha hecho en este asunto de más liberal de sus compañeros, el que dijo claramente y sin rodeos lo que todo aquello significaba, fué Blasco Ibañez.

Significaba la lucha, la batalla á dar entre los miles de electores valencianos que quieren tener en la Cámara representantes anticlericales y enemigos declarados de la reacción, y los reaccionarios de la Cámara, hoy más numerosos y más osados que nunca en la Cámara y en el país.

No, no hay duda posible: estamos en el principio del fin, y hay que decidirse, hay que resolver si la España del siglo diez y nueve á de ser liberal ó ha de ser patrimonio de frailes y jesuitas, acaparadores de la conciencia, langosta de las familias, explotadores de la influencia oficial y de las fortunas particulares.

No aludo aquí al clero regular, sin el cual, y lo digo con mi habitual franqueza, sin dolerme prendas, no puede vivir el Estado. En veintinueve años de próspera vida la República francesa no ha podido separar el Estado de la Iglesia. En una nación como la nuestra todavía se ha de tardar mucho más. Y el clero regular no es el culpable de lo que ahora pasa. La plaga, la epidemia que nos invade y nos diezma y acabará con la nación si esta no levanta su voz en masa contra ella, es la otra, la que representan, no el Gobierno, que hasta esa justicia hacemos á algunos de sus hombres, sino los hombres que acaudilla el general Polavieja.

Si Morayta no hubiera sido masón, su acta no habría producido dos días de batalla. La batalla se ha ganado y lo mismo el Gobierno en la parte menos fanática, que el partido republicano y los liberales todos, debe agradecer eternamente á D. Antonio García Alix la solución dada al conflicto. Este hombre político es merecedor del aplauso y la gratitud de todos los hombres sinceros.

No hay duda posible, repito, ni sobre lo que sucede ni sobre «lo que va á suceder».

Lo que va á suceder es que los ministros conservadores-liberales del Gabinete tendrán que separarse fatalmente de los ministros archireaccionarios, con quienes es imposible que vivan en paz, porque ni Silvela, ni Dato, ni Villaverde pueden, dados su origen y sus antecedentes, compartir la responsabilidad de una política que está en contradicción con los tiempos y es la negación de todo progreso. Organización militar, leyes de enseñanza, reforma del sufragio, mermas del jurado, todo eso tiene que hacerlo un ministerio en absoluto reaccionario.

Ese ministerio «vendrá», y aquel día se verá que no es de hoy la idea, el plan preconcebido de determinadas personas de imponernos el hombre y la política instrumentos de la Compañía de Jesús y de las congregaciones religiosas. Después de haberse apoderado de la mujer en las familias ricas, y de erigirse en casamenteros ó en herederos de los fanáticos, jesuitas y frailes, van á llegar al poder quedándose en la sombra y fiados en los que han de ser en el Gobierno sus apoderados.

Un reciente documento dice que debemos estar agradecidos al Santo Padre porque nos ha hecho inyecciones de resignación para dejarnos arrebatar un imperio del otro lado de los mares; para otra vez se nos mandará estar agradecidos á los confesores de las familias que gobiernan en las casas y aportan á la Iglesia las fortunas públicas y privadas. Con ésto y con educar á la juventud en la ignorancia y en el fanatismo que va unido á ella, la España no podrá ser católica sin ser patrimonio de organizaciones religiosas irregulares. Así se cree llegar á dar el golpe de gracia á la nación, porque ésta, vista desde lo alto, parece aletargada ó muerta. Error enorme, porque sólo habrá revoluciones cuando sucedan estas cosas.

Por lo mismo que han de suceder muy pronto, es deber del que ha vivido defendiendo todos los progresos y todas las libertades, repetir á la juventud lo que al principio dijimos. No hay duda posible; ó con todos aquellos que representan progreso y «vida nueva» ó con la reacción, para vivir embrutecidos en medio del asombroso adelanto en que viven los pueblos modernos.

Se acercan días de prueba y de batalla, y los que hemos batallado siempre y seguiremos exponiéndolo todo por ver á esta España emancipada y dueña de sí misma, pedimos á todos los hombres de buena voluntad la unión y la energía activa que los tiempos reclaman. Se pueden perder territorios, se puede llegar á todas las catástrofes y desventuras, por causas que responden á deficiencias materiales, á falta de recursos, á impericias ó á pobrezas. La propia dignidad no debe perderse en ninguna condición de la vida; y la España moderna no puede ser, no debe ser y «no será» manso feudo de los que en nombre de Dios pretenden avasallar y envilecer al ser humano.

EUSEBIO BLASLO.

(Vida Nueva).

Congreso de los Diputados

Extracto oficial de la sesión del 21 Julio de 1899.

Se leyó el dictámen de la Comisión de actas sobre las del distrito de Barcelona y una enmienda del señor Prieto y Caules, que es la primera del Apéndice 4.º al núm. 16.

El Sr. PRIETO Y CAULES: Señores Diputados, es un dolor que el país se aperciba de que en el Congreso se pone en duda la gravedad de actas como las de Barcelona, que implican tan numerosos delitos previstos en la ley electoral; y suponen tales amaños y tales fraudes, que es imposible alcanzar la verdad del resultado del sufragio, por lo menos respecto á la mayoría de los candidatos que en esas actas figuran.

La defensa de los candidatos de oposición hasta ahora ha sido la ley. Por mi parte estoy acostumbrado, desde hace más de treinta años, á luchar siempre ó casi siempre de oposición, y mi amparo ha sido la ley, mi amparo ha sido exigir el cumplimiento de sus preceptos. Si las gentes aprenden que se puede impunemente faltar á la ley, como se ha faltado en Barcelona, entonces no quedará ya ningún distrito independiente y será imposible que vengan aquí más representantes que aquellos que designen los Gobiernos.

Se trata, pues, de una cuestión sumamente grave; de si queda algún resquicio de esperanza de que se restablezca la sinceridad electoral, ó si vamos á dar el escándalo inaudito de que sobre una elección, donde hay centenares de delitos cometidos, se tienda el velo y se autorice á los agentes electorales para que de aquí en adelante en todos los distritos se haga otro tanto.

Imposible parece que pueda sostenerse que son leves las actas de Barcelona, atendiendo á lo dispuesto en nuestro Reglamento. Dice el art. 19 que se considerarán de segunda clase, ó sea leves, aquellas actas que sólo ofrezcan ligeros motivos de discusión. Ahora bien; con lo que en sesiones anteriores han razonado y discutido los señores de la Comisión de actas, ¿se puede suponer, habrá nadie que imagine que las actas de Barcelona sólo ofrecen ligeros motivos de discusión?

Ayer tarde oí yó, no una, sino varias veces, al dignísimo individuo de la Comisión Sr. Bores, que no había para que declarar la gravedad; que sólo merecían estas actas amplia y detenida discusión. Pues basta esta confesión para que en ningún caso puedan considerarse como leves.

Sesenta y tantas son las enmiendas que hemos presentado, denunciando en todas ellas graves delitos cometidos ó la necesidad de rectificar los resultados del escrutinio para la debida proclamación. Cualquiera de estos delitos basta por sí sólo para determinar la gravedad de las actas.

Concretándome á la que se ha puesto á discusión, cúmpleme indicar que se refiere al vicio grave de que en 16 secciones del distrito 7.º, sólo del distrito 7.º de Barcelona, presidieron alcaldes de barrio que no ejercían en él jurisdicción. No he de fatigar á la Cámara leyendo los hombres de los alcaldes de barrio que presidieron esas 16 secciones en la demarcación donde no tenían autoridad, para demostrar que ninguno presidió la sección que le correspondía. La incapacidad para ellos no dimana ya sólo de la ley electoral, sino que se remonta á la misma ley municipal. Prescribe el art. 36 de la ley municipal que en cada barrio habrá un alcalde del mismo, nombrado por el alcalde «de entre los electores» que tengan su residencia fija en la demarcación. Ahora bien; ¿para qué preceptuaría ya la ley municipal que el alcalde de barrio debe ser nombrado de entre los electores que tengan su residencia fija en la demarcación? ¿Sería para que fuesen á ejercer esta jurisdicción fuera de la demarcación marcada? ¿Sería para que fuesen á ejercerla en la demarcación de otro alcalde.

El alcalde de barrio sólo puede funcionar como tal en su demarcación; fuera de su demarcación no tiene autoridad ninguna.

Además, sólo puede funcionar como tal en su demarcación siendo elector. Estos son los requisitos que taxativamente establece la ley municipal.

No obstante lo cual, como se demuestra detalladamente en la enmienda que he tenido la honra de presentar, en unión de varios de mis queridos compañeros, en 16 secciones sólo del distrito 7.º, presidieron las Mesas alcaldes de barrio que no ejercían en aquellas demarcaciones.

No se infringió sólo la ley municipal; infrigida quedó también la ley electoral del año 1890, ó sea la del sufragio universal, la cual en su art. 36, también párrafo tercero, prescribe que será presidente de la Mesa en cada sección electoral el alcalde; y si éste no pudiese concurrir, ó en el término municipal hubiese más de una sección, presidirán los tenientes de alcalde ó concejales, por su orden, ó en su defecto los alcaldes de barrio.

En los breves instantes que pude ayer prestar atención á este debate, por esta ocupado en la Comisión de presupuestos, me admiré al oir al señor Bores que, enhorabuena que los tenientes de alcalde presidieran por su orden, y que presidieran por su orden los concejales; pero que en los alcaldes de barrio no había para qué, porque la ley no lo decía. ¿Cómo lo había de decir, si no hay ese orden entre los alcaldes de barrio? ¡Si en cada barrio no hay más que un alcalde, y éste no tiene autoridad fuera de su demarcación, y debe tener residencia fija en ella, y debe ser elector de la misma, según prescribe la ley municipal! ¡Peregrina razón que la ley electoral no quedaba infringida porque no presidiera el alcalde de barrio de la demarcación, cuando en cada barrio no hay más que un alcal-

de, que sólo tiene jurisdicción en él, y no en otro!

De ahí que el incumplimiento del art. 36 de la ley electoral, y también del art. 36 de la ley municipal, determine manejos fraudulentos en las operaciones relacionadas con la constitución de los colegios electorales, y contituya el delito previsto en el artículo 88, caso 3:°, de la ley electoral, que dice así:

«Art. 88. Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 500 á 5.000 pesetas, cuando las disposiciones generales del Código penal no señalen otra mayor, los funcionarios públicos que por dejar de cumplir íntegra y estrictamente los deberes impuestos por esta ley ó por las disposiciones que se dicten para su ejecución, contribuyan á alguno de los actos ú omisiones siguientes. . .

. . . .

»3.° A manejos fraudulentos en las operaciones relacionadas con la formación del censo, constitución de las Juntas y colegios electorales, votación, acuerdos ó escrutinios y propuestas de candidatos.»

Ahora bien; ¿ha habido ó no manejo en 16 secciones de Barcelona sólo del distrito 7.°, para constituir el colegio electoral de un modo indebido, desde el momento en que ha presidido la Mesa un alcalde de barrio, que no era tal alcalde del barrio, que no podía ejercer jurisdicción ninguna en el colegio que se le había designado?

Véase, pues, si pueden considerarse como leves, sólo bajo este concepto, sólo por este delito, unas actas en que en 16 secciones, no una sola persona, sino varias, han incurrido en un delito penado con arresto mayor y multa de 500 á 5.000 pesetas. De tal manera se menosprecian los delitos electorales, que aún después de haber arrancado á la Comisión de actas, en las de Madrid, muchísimo menos graves que las de Barcelona, la declaración de mandar el tanto de culpa á los Tribunales, la Comisión de actas ha incurrido de nuevo en la falta de presentar un dictámen respecto de unas actas en que los delitos surgen de todas partes, dando el triste ejemplo de no mandar testimonio alguno á los Tribunales de justicia.

Yo pregunto al señor presidente de la Comisión de actas, si se ha de erigir en sistema de impunidad; si á pesar de ser tantos los delitos denunciados en las actas de Barcelona, han de pasar sin que se remitan á los Tribunales los tantos de culpa; si el Congreso ha de ser amparo de delincuentes; y encubridor de toda clase de abusos electorales si es de esta manera como entramos en la nueva vida; si es así como vamos á regenerar al país; si es así como vamos á librarnos del estigma que nos imprime Europa y el mundo entero de falseamiento de todas las elecciones, de falseamiento de la constitución de los poderes públicos. ¿No es verdad que damos un triste ejemplo á todos esos ciudadanos que se esmeran en cumplir la ley?

Tales delitos, tales abusos, tal incapacidad de parte de la presidencia de las Mesas, no puede menos de determinar la gravedad, no diré la nulidad, porque no es este el momento de pedirla; pero si la gravedad de esas actas, para que se discutan por los trámites establecidos en el Reglamento.

Cuando por la iniciativa de uno de los más conspícuos hombres públicos, del Sr. Gamazo, de cuyo concurso nos vemos con disgusto privados, eminente jurisconsulto, se reformó el Reglamento, se creyó que, mediante el cumplimiento estricto del art. 19, se habia de restablecer la verdad electoral, no pudiendo imaginar que llegase á tal grado el incumplimiento de terminantes prescripciones reglamentarias.

En la regla 4.ª de este art. 19 se dice que la mera negativa á dar posesión á los interventores al constituirse las Mesas en las respectivas secciones, es un caso de gravedad.

Todos sabeis que los interventores no son más que los representantes de los candidatos, y por lo mismo representantes parciales movidos por el interés de partido.

Por esto la ley, al lado de estos auxiliares, cuya parcialidad no puede menos de reconocerse, establece la presidencia de la autoridad, la presidencia del alcalde ó de un teniente alcalde, ó de concejal, ó del alcalde de barrio, á fin de que resuelva con justicia las cuestiones que no pueden menos de surgir entre los representantes de los candidatos apasionados por la contienda. Y si la negativa á dar posesión á un interventor, es decir, al representante de una de las partes, es bastante para considerar una acta grave, ¿cómo no lo ha de ser cuando hay una presidencia indebida, una presidencia amañada, una presidencia fraudulenta?

Esto no está taxativamente comprendido en la regla 4.ª, pero sí en la 9.ª, que comprende, además, todos aquellos otros defectos ó vicios que, á juicio de la Comisión, alteren fundamentalmente el verdadero resultado de la elección.

Pues si puede alterarlo la negativa á dar posesión al interventor legítimo de una de las partes, ¿cómo no ha de poderlo alterar la presidencia de un incapacitado, la presidencia indebida, la presidencia amañada, la presidencia fraudulenta?

Es indudable que este caso está comprendido en la regla 9.ª del artículo 19, y que la declaración de gravedad de estas actas se impone; que las actas de Barcelona, solo por este motivo, merecen ser discutidas por el procedimiento establecido para las de tercera clase; y esto es lo único que en este momento pedimos al Congreso: que se sirva declarar la gravedad, cual procede, por los fundamentos legales que acabo de exponer.

Últimos Telegramas

Asamblea republicana

Madrid 21, 3'41 m.

A las dos de la madrugada ha terminado la segunda sesión de la Asamblea de la Fusión Rupublicana.

Después de varios discursos, que pronunciaron los Sres. Azcarate, Labra, Ballesteros, Alvarez y Salmerón, la Asamblea aprobó por unanimidad los trabajos realizados en el período de dos años por el Directorio pero admitió la renuncia de este.

El acuerdo ha dado lugar á un discurso del Sr. Salmerón, algo enérgico, en el que protestó de las dudas, reticencias y desconfianzas mostradas por algunos representantes.

Deseó el Sr. Salmerón mejor acierto en las gestiones que realice el nuevo directorio que se nombre.

Hoy se reunirá la Asamblea en el teatro Martín para discutir las bases encaminadas á la formación de un gran partido de concentración republicana.

Presidió la Asamblea con acierto, D. Eusebio Corominas.

Primer fracaso

Madrid 21, 5'29 t.

Se ha levantado tanto clamoreo sobre la reforma de la ley referente á los retirados del éjército á quienes se disponía no se abonase el tiempo de campaña, que el general Polavieja ha tomado cartas en el asunto.

El ministro de la Guerra ha visitado al Sr. Villaverde, diciéndole que desistiese de semejante propósito.

El ministro de Hacienda trató de convencer al general Polavieja pero éste dijo que haría el asunto cuestión de gabinete.

Ante tal confirmación el Sr. Villaverde ha resuelto dejar las cosas como antes de plantear los presupuestos.

Así, pues, los proyectos del ministro de Hacienda han tenido hoy el primer fracaso.

Madrid 21, 10'30 n.

Los diputados por las Baleares Sres. Maura, Conde de Sallent y Prieto y Caules han visitado esta tarde al ministro de Hacienda Sr. Villaverde para consultarle acerca del recargo de los telegramas para las Baleares.

El ministro les ha dicho que el párrafo del presupuesto relativo á este asunto, está mál redactado y que además las cifras del mismo están equivocadas.

Ha ofrecido dar una aclaración en la «Gaceta.»

El Banco de España

Madrid 21, 10'40 n.

El Consejo del Banco de España ha tenido una junta muy importante.

En vista de los proyectos financieros, inicióse la idea de que el Banco se abstenga de poner el «aval» en las obligaciones del Tesoro.

No recayó acuerdo firme sobre la proposición; pero el hecho sólo de plantearla causa honda impresión en los círculos bursátiles y financieros.

Madrid 21, 11'45 n.

El general Weyler ha anunciado que combatirá enérgicamente los presupuestos.

El señor Moret hablará en el meeting que los partidarios de la revisión del proceso de Montjuich celebrarán el sábado en Madrid.

Madrid 22, 2'30 t.

La Asamblea republicana se ha reunido esta noche en el teatro Martín.

Pronunció un discurso D. Odón de Buen, exponiendo las bases que se rán objeto de discusión.

Aceptadas por la Asamblea, hoy empezarán á discutirse.

Protestas de azucareros

Madrid 22, 10'30 m.

Sigue la campaña de los azucareros en Alicante y Yecla.

En Granada ha habido reuniones importantes en las que se ha protestado enérgicamente contra los presupuestos.

Más quejas

Madrid 22, 11'5 m.

Siguen lloviendo protestas contra el plan de presupuestos del señor Villaverde.

La prensa publica telegramas de los centros productores, en los que se dice que la amenaza de los nuevos impuestos ha producido penoso efecto en todas partes.

Cierre de fábricas

Madrid 22, 3'40 t.

Los azucareros zaragozanos han telegrafiado al gobierno amenazando con cerrar las puertas de sus fábricas.

La cuestión de la Deuda

Madrid 22, 4 t.

El Sr. Ministro de Hacienda ha conferenciado extensamente con los Sres. Azcárate y Prieto y Caules para manifestarles que, de prestar su conformidad, se separaría del plan general de presupuestos al proyecto de ley relativo al recargo de 20 por 100 sobre la Deuda, con objeto de discutirlo por separado.

Málaga 22 6'30 t.

Se ha celebrado en la Cámara de Comercio una importante reunión de productores, con objeto de protestar enérgicamente contra los gravámenes diversos que proyecta imponer el Sr. Villaverde y que producirán indudablemente irreparables perjuicios á la fabricación de azúcar, alcohol y á la industria minera.

Esta noche se reunirán con igual objeto los fabricantes de alcohol.

El descontento es general en todas las clases mercantiles é industriales que están verdaderamente solivian tadas con los planes de Hacienda.

Madrid 22, 9'15 n.

El Sr. González (don Fernando) ataca á los Sres. Durán y Bás, Polavieja y Pidal.

Alude al senador carlista D. Cruz Ochoa quien pide la palabra.

Sigue el señor González su discurso y lee varios documentos para probar que los yankis en 1888 ya pensaban en la conquista de Cuba.

Censura á los hombres de la restauración.

Censura al general Polavieja de haber sido el causante de los desastres sufridos por haber decretado los fusilamientos de Calixto López y Rizal.

Recuerda que Prusia se hallaba en peor situación que España y sin embargo se salvó regenerándose.

Seguidamente habla el Sr. Ochoa.

Pide venebolencia á la Cámara y dice que el único fracaso es el régimen constitucional parlamentario.

Añade que España se levantará redimiéndose al grito de Dios, Patria y Rey.

Censura al Sr. González y ataca al régimen y á la masonería, causa de las desdichas de la patria (la mayoría interrumpe varias veces al orador con risas y rumores).

Aplaude las reformas de la enseñanza del marqués de Pidal y aboga para que se imponga la religión católica.

Termina diciendo que el régimen carlista es la única esperanza.

MAHÓN

Nuestro Diputado Sr. Prieto y Caules hizo uso de la palabra en la sesión del Congreso del día 21 en la discusión de dos asuntos, esto es, del servicio de Tesorería del Estado y de las actas del distrito de Barcelona. Por creerlo de mayor interés para nuestros suscriptores, copiamos hoy del Extracto Oficial de la Sesión, el discurso relativo al último extremo.

Ayer regresó de Palma la Señorita D.ª Antonia Pons Gornés, examinada de título elemental, la cual debe ocupar la plaza de maestra interina del vecino caserío de Llumesanas.

Le damos la enhorabuena.

Copiamos de nuestro estimado colega «El Demócrata» de Ciudadela del día 23:

«El Bien Público» de Mahón que quizá por sus años se cree el preceptor de la prensa menorquina nos critica una gacetilla del pasado número.

Ante todo debemos manifestar que nos calumnia al decir que deseamos el yugo extranjero. Nosotros nos hicimos eco en dicha gacetilla, como en todos los núme-

ros del mal estar político y social que experimenta España y tan intenso creemos el mal, que lo comparábamos con otro mal ó sea con el dominio inglés en esta isla, pues al preguntar: ¿Estaremos PEOR que ahora? es porque creemos que también estaríamos mal, quizás peor, pués por eso lo preguntábamos. Véase si compagina esto con lo dicho por el diario mahonés; á no ser que nos crea tan cándidos que suponga que los males son de desear por nosotros.

Además no creemos autorizado al periódico de Mahón para pedirnos explicaciones acerca de nuestro concepto de la Patria; aunque indudablemente que ha de ser bien distinto del suyo, ¡claro!: Cuando vemos en nuestras moradas los mendrugos de la miseria, cuando después de haber luchado por la Patria, por esa Patria que según ese diario no amamos, nos hemos visto pagados con la indiferencia, sarcástica quizás, simbolizada por ¡un duro! por mes de campaña; cuando al mirar hácia arriba solo vemos presupuesto lobos con ribetes patrioteros, se tiene un concepto de la Patria; cuando se codea con los que privan, cuando se náda en la bienandanza, cuando ni por casualidad se mira hácia abajo mirando el espantoso cuadro de la putrefacción social, cuando se sigue anulando el régimen vigente después de la catástrofe, cuando se toman en serio los estudios (!) de defensa hechos por un Polavieja, ¡naturalmente! se tiene otro, menos ideal aunque mas productivo. Por eso no discutimos el concepto de la Patria.

Y concluye diciendo el colega:

Y si tal redactor se le ocurre decir *pues que vengan*, á nosotros se nos ocurre exclamar ¡que se vaya! Gracias por el piropo, zalamero. No parece sinó que le molestamos mucho á ese periódico que recibe *telegramas* por *correo*. (!)

Advertimos á los concejales electos que en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 24 Mayo de 1891, tienen el deber de presentar á la Alcaldía las credenciales que les fueron expedidas por la Junta del Censo, tres días antes por lo menos del 1.° de Julio ó sea del en que ha de constituirse la nueva Corporación.

La Administración de Hacienda de esta provincia ha anulado la subasta del arriendo del impuesto de Consumos de Villacárlos, que había sido adjudicado á D. Martín Mata, fundándose en que el art. 7 del pliego de condiciones era ilegal. Tenemos entendido que el artículo será modificado y que se anunciará nueva subasta para el 15 del próximo Julio.

A pesar de haberse anunciado que se encenderían las luces eléctricas del paseo de Isabel 2.ª permaneció éste á oscuras las noches de la festividad de San Juan y de ayer domingo, aunque era numerosísima la concurrencia que allí asistió.

En el vapor correo «Menorquín» embarcaron ayer siete orfeonistas de la sociedad coral «El Progrés», con objeto de asistir á la proyectada expedición que la Asociación de los coros de Clavé debe emprender el día 29 del actual.

Leemos en los periódicos oficiales recibidos en el correo de ayer, que D.ª María Villalonga Gelabert ha sido nombrada maestra de la escuela pública de párvulos de esta Ciudad, la cual regenta en la actualidad la de igual clase en Ciudadela.

Han sido nombrados Fiscales municipales de este partido para el bienio de 1899 á 1901 los señores siguientes:

Mahon.—D. Francisco Andreu Orfila.

Alayor.—D. Lorenzo Pons y Pons de M.

Ciudadela.—D. Esteban L. Sastre Fornari.

Ferrerías.—D. Pedro Pons Sintes.

Mercadal.—D. Juan Mercadal Villalonga.

Villa-Cárlos.—D. Pedro Quintana Fuxá.

En la relación de telegramas recibidos y detenidos en la Estación Central de telégrafos por no encontrar á sus destinatarios, que publica la Gaceta de Madrid del 21 actual, figura uno procedente de Palma, dirigido á D.ª Antonia Cheli, Atocha 1 tercero Madrid.

En la noche del sábado último fué detenido por la guardia civil de este puesto un vecino de esta ciudad, por sospechas de expendición de billetes falsos del Banco de España, habiendo sido entregado al Sr. Juez de Instrucción, quien practica las diligencias oportunas para el esclarecimiento del hecho.

Los bailes celebrados estos días últimos al aire libre y en los casinos «Consey» é «Isleño» han estado regularmente concurridos particularmente estos últimos. El «Consey» con el atractivo de los cohetes que se soltaron y los globos cautivos, logró atraer frente el edificio de su propiedad numerosísimo público.

Es de prever que el día de San Pedro suceda lo propio en ambas sociedades que se repetirán los espectáculos de ayer y anteayer.

Nuestro paisano D. Benito Pons que desempeñaba el cargo de Cronista del Ayuntamiento de Palma, ha sido nombrado en sustitución de este puesto que ha sido suprimido, archivero del mismo en cumplimiento de la R. O. de 25 de Febrero último. Le felicitamos.

El día 29 festividad de San Pedro se cierra el despacho de la venta de billetes correspondientes al sorteo de 30 del actual; consta de dos séries de 30.000 billetes importando el precio mayor para cada una de ellas 100.000 pesetas siendo el precio de cada billete 30 pesetas ó sean 3 pesetas el décimo ó fracción.

Nota. En las Administraciones de esta Ciudad queda ya casi agotada la existencia de billetes de dicho sorteo.

La Comandancia de Marina de Palma ha recibido el siguiente telegrama:

«Debiendo cubrirse 20 plazas aprendices artilleros disponga la mayor circulación esa Comandancia en inteligencia que los expedientes deberán estar precisamente este Centro primero de Julio formados y con las condiciones prevenidas en los artículos 15, 16 y 17 Reglamento dicha clase.»

El día 20 del actual salió de Cartagena el acorazado de costas «Vitoria» con objeto de practicar maniobras que se dilatarán unos tres meses. El primer punto que debe tocar es Santa Pola donde se adiestrarán en el tiro con la artillería gruesa, siguiendo después el viaje á Barcelona y Baleares, siendo probable su estancia en nuestro puerto. De segundo de á bordo vá el Sr. Alonso comandante de Marina que fué hasta hace poco de esta isla.

Noticias de Ciudadela

Animadísima y concurrida en exceso ha estado Ciudadela con motivo de haberse celebrado en élla la antiquísima fiesta de San Juan, y hacía algunos años no había reinado en ella la animación que en el presente.

En la tarde del viernes, víspera de San Juan, la tradicional *culcada* recorrió al son del tamboril toda la población, haciendo luego el *caragol* en el paseo del Borne, donde uno de los caballeros, por haberse asustado el jaco que montaba, se cayó de él, no lesionándose por fortuna y sufriendo sólo el consiguiente susto. Terminado este acto se dirigieron á visitar la ermita de San Juan de aquella ciudad.

Al oscurecer, el Orfeón del casino «17 de Enero» cantó enfrente del mismo varios coros de su repertorio, siendo muy aplaudido, celebrándose en dicha sociedad, por la noche un lucido baile que estuvo muy concurrido.

Una banda de música recorrió las calles, dando serenatas á los Juanes y Juanas, y en todas las de la población, se encendieron fogatas se dispararon cohetes y quemaron bengalas.

Por la tarde del día del santo, tu vieron lugar las carreras de caballos en el *Plá* donde los caballeros demostraron su destreza en los juegos de *sortija* y *carotas* hasta que ya muy cerca de las diez de la noche se despidieron con el último *caragol* en Santa Clara.

El sábado por la noche fueron obsequiados con una serenata nuestros queridos amigos los concejales electos D. Matías Roselló, D. Enrique Traid y D. Martín Mercadal, cantándoles entre otros coros «La Marsellesa» de Clavé que cada vez era saludada con una salva de aplausos y aclamaciones. El barítono encargado del solo empezó su estrofa diciendo: *¡Fills d' la terra menurquina primer murir que ser esclaus!* ¡Bravo por el jóven corista cuyo nombre sentimos no recordar!

Muchos han sido los ciclistas que han pasado estos días en Ciudadela recorriendo algunos de éllos en dos horas la carretera, sin que ninguno haya sufrido el más mínimo contratiempo.

***

Por telegramas recibidos ayer en Ciudadela se supo la grata noticia de que en el Congreso de las sociedades cooperativas que se está celebrando en Barcelona había merecido la honrosa distinción de ser nombrado Vicepresidente nuestro estimado amigo D. Juan Torres que marchó á la capital del principado llevando la representación de la cooperativa establecida en Ciudadela merced á sus múltiples esfuerzos y constancia.

Felicitamos cordialmente al querido amigo y compañero lo mismo que á los republicanos de Ciudadela.

***

También por telégrafo recibió ayer el novel orfeón republicano de Ciudadela una entusiasta felicitación de la asociación de los coros de Clavé en la cual acaba de ingresar.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 24, 10'30 m.

Se ha desmentido que la guarnición de Baler se rindiera á los enemigos.

La Comisión de las Cámaras de Comercio ha acordado que el lunes á una misma hora se cerrarán las tiendas en toda España.

Madrid 24, 10'40 n.

Durante la velada del sábado de San Juan efectuóse una hoguera que iluminaba un cuadro simbolizando los tormentos de Montjuich. Inmediatamente las autoridades prendieron al autor poniéndole incomunicado. Se dice que será juzgado militarmente.

Madrid 26, 10'30 m.

El Presidente de la audiencia de Granada Sr. Gimenez Orozco se ha suicidado. El hecho ha dado lugar á muchos comentarios.

Bombita continúa gravísimo.

Ha empezado ya el cierre de tiendas.

Madrid 26, 10'30 m.

El Sr. Silvela ha declarado que los presupuestos se aprobarán, aunque para ello tenga necesidad de mantener abiertas las Córtes hasta el mes de Octubre y que se halla conforme con los recursos que se le han hecho en demanda de que se respete la autorización de las Cortes en alterar el presupuesto de gastos.

***

Cotización Oficial

Madrid 24 Junio, 4'00 t.

4 % interior . . .	62'25
— exterior . . .	69'50
Amortizable . . .	00'00
Cubas 1886. . . .	69'45
— 1890. . . .	49 30
Banco España . .	409'00
Tabacalera. . . .	288'00
París á la vista	23'40 á 23'20
Lóndres id.	31'00 á 31'02

***

Telegrama de «La Marítima»

Barcelona 26, 8'20 m.

Fondeado «Menorquín» las seis sin novedad. Buena travesía.—Ginart.

SECCIÓN OFICIAL

Ayuntamiento de Mahón

POLICIA URBANA

El día diez de Julio próximo á las 12 de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados una segunda subasta para el suministro de petróleo y aceite necesarios para el alumbrado público y otros servicios municipales durante el año económico de 1899 á 1900 con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1'50 pesetas por litro de aceite y de una peseta por litro de petróleo y no se admitirá ninguna proposición que exceda de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la Caja municipal un depósito provisional de cien pesetas en metálico acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá, entre sus autores una licitación verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa, y en caso de empate, al que primero hubiese presentado su pliego de proposición.

Las proposiciones se harán en papel del sello doceno, y conforme al adjunto modelo, presentándolas en pliegos cerrados que se entregarán á la mesa de subasta.

Mahón á 19 de Junio de 1899.—El Alcalde-Presidente, P. A. Guillermo Pons.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D..... vecino de..... según cédula personal número..... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del suministro de petróleo y aceite necesarios para el alumbrado público y otros servicios durante el año económico de 1899 á 1900 se ofrece tomar á su cargo dicho servicio con entera sujeción á aquellas por la cantidad de... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

*
* *

Asociación de Beneficencia Domiciliaria

Extracto de la cuenta del mes de Mayo próximo pasado, aprobada por la Junta Directiva hoy día de la fecha:

CARGO

	Pesetas
Existencia del mes anterior	944'82
Recaudación ordinaria	867'21
por exceso de sopas suministradas por la Beneficencia Municipal	16'11
Total	1.828'14

DATA

Haber del recaudador	25'00
Entregado á los representantes de los distritos 3.º y 7.º	8'00
Importe de los socorros en especies suministrados por esta Asociación durante el presente mes	855'55
Total	888'55

RESUMEN

Importa el Cargo	1.828'14
Id. la Data	888'55
Existencia para Junio	939'59

Movimiento de socios

Existentes en 1.º Junio 491	con	549'78
Bajas—4 con		1'50
Disminuciones—1 con		1'00 — 2'50
Quedan para 1.º Julio 487	con	547'28

Aprobado por la Junta Directiva en sesión del día 25 Junio de 1899.—V.º B.º—El Presidente accidental, Juan Morillo, Pbro.—Juan Orfila, Secretario.

1899

Hoja del Calendario para mañana

Junio 27 Martes

Santos Ladislao rey, Zoilo mr. y Crescente ob.

Sale el Sol á las 4'05.—Pónese á las 7'08.

Luna: Sale 10'16 N.—Pónese 8'36 M.

Banco de Mahón

COTIZACIONES LOCALES

	Din.	Pap.
Industrial Mahonesa	00'00	85'00
Banco de Mahón	34'00	38'00
Eléctrica Mahonesa	00'00	00'00
Soc. gen. Alumbrado	104'00	00'00
Marítima	70'00	80'00
Maquinista Naval	00'00	100'00
Oblig. municipales	65'00	73'00

Misceláneas

Gran invento hecho por un obrero

Telegrafían de Berlín que un obrero alemán llamado Montag, residente en Mannheim, Gran ducado de Baden, ha logrado dar con el procedimiento para la fabricación del carbón, valiéndose para ello de varios componentes entre los que figuran la tierra y varios residuos de sustancias minerales.

Las pruebas hechas con pequeñas y grandes cantidades de combustible artificial ante una numerosa comisión de personas técnicas y competentes dieron resultados verdaderamente admirables, observándose que el nuevo carbón tiene enorme potencia calorífica dejando al mismo tiempo una cantidad relativamente muy pequeña de cenizas y residuos.

Tan notable es el invento del obrero Montag que se ha formado ya una compañía para explotarlo, empezando por la adquisición de una extensa superficie de terreno situado en los subordios de Mannheim, en los cuales se establecerán en breve las factorías en donde se fabricará el carbón artificial.

¡¡Sola en el mundo!!

Cuatro preciosos tomos de la novela «Sola en el mundo» ó sean dos de la citada y dos de «La ciega de Barcelona», que son continuación de la primera, se venden por un precio casi regalado, en la calle de las Moreras número 48.

Imprenta de Bernardo Fábregues.